



Asunción, 20 de mayo del 2020.

Nota SNJ N° 130/20.

SEÑOR MINISTRO:

Con especial agrado me dirijo a vuestra excelencia dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", se adjunta al presente, una nota autenticada de la Resolución **SNJ N° 83 del 19 de mayo del 2020**, por el cual se aprueba **"EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS 2020 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD"**

Hago propicia la oportunidad para saludar a su excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de la Juventud

A SU EXCELENCIA

ABOG. RENÉ FERNANDEZ, MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARIA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN

ASUNCIÓN, PARAGUAY



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 83/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 19 de mayo del 2020

VISTO:

El Decreto N° 2991/2019 *"POR EL CUAL SE APRUEBA EL <MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO> SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"*.

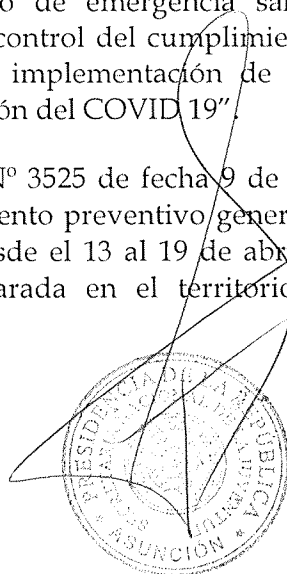
El Memorándum N° 13/20, remitida por la Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción y Encarga de Transparencia de la SNJ, solicitando la aprobación del "Plan de Rendición de Cuentas" de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ).

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 2991/2019 de fecha 6 de diciembre del 2019 "Por el cual el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", en su Artículo 2) establece que las Máximas Autoridades de cada institución arbitrarán los mecanismos Necesarios para la implementación del Comité de Rendición de Cuentas en adelante (CRCC) que será creado al efecto por cada institución bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

La Resolución SENAC N° 46/20 de fecha 21 de febrero "Por el cual se amplía el plazo para la presentación del plan de rendición de cuentas del ciudadano, periodo del ejercicio 2020, conforme a las prerrogativas establecidas en el decreto 2991/2020".

Que por el Decreto N° 3456 del 16 de marzo del año 2020, "Por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del COVID 19".

Que el Decreto N° 3525 de fecha 9 de abril del 2020 "Por el cual se amplía el aislamiento preventivo general (cuarentena) y las medidas de restricción desde el 13 al 19 de abril del 2020, en el marco de la emergencia declarada en el territorio nacional por la Pandemia COVID 19".





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 83/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

- 2 -

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional de la Juventud.

Art. 2°.- Disponer la implementación del Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional de la Juventud.

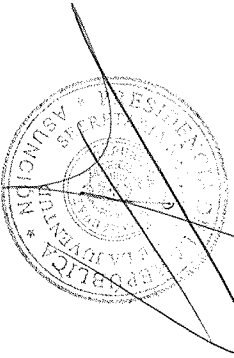
Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS - IPA

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADORES	MES																																				
			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	MAI	Resolución de Conformación																																					
Socialización de la Resolución de Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	CRCC	Acta de Reunión del CRCC																																					
Nombramiento de técnicos.	CRCC	Socialización del CRCC																																					
Identificación de Areas Misionales.	CRCC	Documento con identificación de las																																					
Identificación del Publico.	CRCC	Documento con identificación del publico																																					
Definición de Objetivos /Metas	CRCC	Documento con la definición de objetivos/metas																																					
Elaboración y Aprobación del Cronograma	CRCC - MAI	ACTA de aprobación del borrador del Plan por el CRCC- Resolución de aprobación del Plan.																																					
Socialización del Cronograma Aprobado	CRCC	Documento que avala la socialización del plan con las diferentes areas de la institución.																																					
ACCIONES CONTINUAS																																							
Relevamiento del Seguimiento y Monitoreo continuo de los canales de reclamos ciudadanos con los que cuenta la institución (Buzón de sugerencias, Sistema SSPS, redes sociales).	CRCC	Informes de los reclamos ingresados proveídos por la Dirección de Transparencia y por la Dirección de Comunicación.																																					
Cumplimiento en concesión de becas: En renovación 2700 y becas primera vez 300 jóvenes a partir del mes de junio.	CRCC	Informe obtenido de los reportes de la Dirección de Becas.																																					
Seguimiento de programas de proyectos de la Secretaría Nacional de la Juventud.	CRCC	Informe obtenido de la Dirección de Programas Y Proyectos.																																					



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS - IPA

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADORES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Supervisión de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública.	CRCC	Informe proveído por la Dirección de Transparencia, de la cantidad de solicitudes recibidas, procesadas y respondidas.						X	X	X	X	X	X	X
Supervisión del seguimiento de interacciones en redes sociales.	CRCC	Informe de interacciones en redes sociales proveído por la Dirección de Comunicación.						X	X	X	X	X	X	X
ACCIONES PERIÓDICAS														
Organizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	CRCC	Audiencia Pública realizada.										X		
Solicitud de informes a todas las áreas afectadas.	CRCC	Memorando de solicitud.							X	X	X	X	X	X
INFORMES PARCIALES														
Consolidación de Informes de las dependencias afectadas.	CRCC	Informe Trimestral.								X				X
Difusión de Informes.	CRCC	Informe Trimestral publicado.										X		
INFORME FINAL														
Consolidación de Informes Parciales.	CRCC	Informe Final.										X	X	X
Difusión de Informe Final.	CRCC	Informe Final publicado.											X	X

